

ALLEN,9 de junio de 2026

AUTOS: Las presentes actuaciones caratuladas “G.D.A. C/ L.E.J. S/ VIOLENCIA” (Expte. AL-00365-JP-2026),

VISTOS Y CONSIDERANDO: el estado de las presentes actuaciones y atento que los hechos denunciados exceden las medidas protectorias urgentes, remítanse las mismas a la Oficina de Tramitación Integral Fuero de Familia (OTIF) con asiento en la ciudad de General Roca.

Sirva la presente de atenta nota de remisión y estilo. LO QUE ASI RESUELVO.

BARRERA NICHOLSON, ANTONIO ESTEBAN |
Juez de Paz